



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 872/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Maximiliano Adrián ABRUTSKY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 872/2019 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

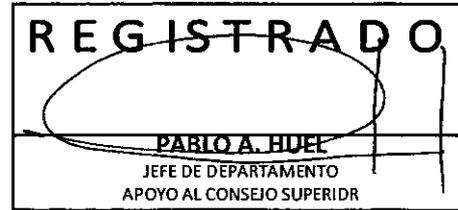
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 872/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar la aprobación de la materia Metodología de la Investigación con posterioridad a la Tesis, al alumno Maximiliano Adrián ABRUTSKY, Legajo N° 203702, de la carrera Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1875/2019

UTN  
M.K.  
FE

Ing. RECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO A. ROSSD  
Secretarid del Consejo Superior